

ANEXO III

**SERVICIOS FINANCIEROS
(MEDIDAS DISCONFORMES)
SECCION B
SINGAPUR**

Sección B

Servicios Bancarios

Sector	Servicios Financieros
Sub-Sector	Servicios Bancarios
Clasificación Industrial	CPC 811 Servicios de Intermediación Financiera excepto seguros y servicios de fondos de pensión
Tipo de Reserva	acceso a Mercados de las Instituciones Financieras Trato Nacional
Descripción de la Reserva	Singapur se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida relacionada con- (a) instituciones que aceptan depósitos (b) licencias bancarias completas, y privilegios bancarios completos que califiquen.
Medidas Existentes	Ley Bancaria, <i>Banking Act</i> , Cap. 19 Notificación MAS 619

Sector	Servicios Financieros
Sub-Sector	Servicios Bancarios
Clasificación Industrial	CPC 811 Servicios de Intermediación Financiera excepto seguros y servicios de fondos de pensión CPC 8113 Otros Servicios de Otorgamiento de Crédito
Tipo de Reserva	Trato Nacional Acceso a Mercados de las Instituciones Financieras
Descripción de la Reserva	Singapur se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida relacionada con la extensión de los préstamos en Dólares de Singapur, o arreglos de emisión de valores o bonos en Dólares de Singapur, a instituciones financieras no residentes.
Medidas Existentes	Ley Bancaria, <i>Banking Act</i> , Cap. 19 Notificación MAS 109, 757, 816, 1105 y 1201

Sector	Servicios Financieros
Sub-Sector	Servicios Bancarios
Clasificación Industrial	CPC 811 Servicios de Intermediación Financiera excepto seguros y servicios de fondos de pensión
Tipo de Reserva	Acceso a Mercados de las Instituciones Financieras Trato Nacional
Descripción de la Reserva	Singapur se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida relacionada con la utilización, incluso vía inversión, de dineros de cualquier esquema de seguridad social, jubilación o ahorros obligatorios.
Medidas Existentes	Ley Bancaria, <i>Banking Act</i> , Cap. 19 Ley de Fondo Central Providente, <i>Central Provident Fund Act</i> , Cap. 36

Sector	Servicios Financieros
Sub-Sector	Servicios Bancarios
Clasificación Industrial	CPC 811 Servicios de Intermediación Financiera excepto seguros y servicios de fondos de pensión
Tipo de Reserva	Acceso a Mercados de las Instituciones Financieras Trato Nacional
Descripción de la Reserva	Singapur se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida, lo que puede incluir limitaciones a la forma jurídica, relacionada con la salvaguarda del interés de los depositantes de la sucursal de Singapur.
Medidas Existentes	Cuando una institución financiera extranjera está sujeta a legislación en su país de origen, la cual requiere que esa institución confiera una prioridad inferior a los depositantes de sus oficinas extranjeras vis a vis los depositantes de su país de origen, en procedimientos de remate judicial o de cierre, o si esa institución es importantes sistemáticamente Singapur podrá ejercer medidas diferenciadas apropiadas en contra de dicha institución financiera extranjera en Singapur a fin de salvaguardar el interés de los depositantes de la sucursal de Singapur.

Sector	Servicios Financieros
Sub-Sector	Servicios Bancarios
Clasificación Industrial	CPC 811 Servicios de Intermediación Financiera excepto seguros y servicios de fondos de pensión
Tipo de Reserva	Acceso a Mercados de las Instituciones Financieras Trato Nacional
Descripción de la Reserva	Singapur se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida relacionada con la propiedad extranjera de una compañía financiera incorporada en Singapur.
Medidas Existentes	Ley de Compañías Financieras, <i>Finance Companies Act</i> , Cap. 108.

Sector	Servicios Financieros
Sub-Sector	Todos los Servicios Financieros
Clasificación Industrial	<p>CPC 811 Servicios de Intermediación Financiera excepto seguros y servicios de fondos de pensión</p> <p>CPC 8131 Servicios relacionados con la Administración de mercados financieros, Ley del Mercado de Seguros, Cap. 142, CPC 8133 Otros servicios auxiliares a la intermediación financiera.</p> <p>CPC 812 Servicios de Seguros (incluyendo reaseguros) y servicios de fondos de pensión, excluyendo los servicios de seguridad social obligatorios.</p> <p>CPC 813 Servicios auxiliares a la intermediación financiera (excluyendo seguros y fondos de pensión).</p> <p>CPC 814 Servicios auxiliares a los seguros y fondos de pensión.</p>
Tipo de Reserva	<p>Acceso a Mercados de las Instituciones Financieras</p> <p>Trato Nacional</p> <p>Comercio Transfronterizo de Servicios Financieros</p>
Descripción de la Reserva	Singapur se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida relacionada con el suministro transfronterizo de todos los servicios financieros, valores, seguros directos, intermediación de seguros y reaseguros, excepto reaseguros/retrocesión y servicios auxiliares a los seguros que comprendan actuarios, ajustadores de pérdidas, ajustadores de averías y servicios de consultoría.
Medidas Existentes	<p>Ley de Seguros, <i>Insurance Act</i>, Cap. 142</p> <p>Ley Bancaria, <i>Banking Act</i>, Cap. 12</p> <p>Ley de Compañías Financieras, <i>Finance Companies Act</i>, Cap. 108</p> <p>Ley de la Autoridad Monetaria de Singapur, <i>Monetary Authority of Singapore Act</i>, Cap. 186</p> <p>Ley de Valores y Futuros, <i>Securities and Futures Act</i>, Cap. 289</p> <p>Ley de Asesores Financieros, <i>Financial Advisors Act</i>, Cap. 110</p> <p>Ley de Cambio de Dinero y Remesas Comerciales, <i>Money-changing and Remittance Businesses Act</i>, Cap. 187</p>

Sector	Servicios Financieros
Sub-Sector	Servicios de ajuste y compensación para activos financieros, incluyendo valores, productos derivados y otros instrumentos negociables.
Clasificación Industrial	CPC 81329 Otros servicios relacionados con el Mercado de Valores
Tipo de Reserva	Acceso a Mercados de las Instituciones Financieras Trato Nacional
Descripción de la Reserva	Singapur se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida que afecte el suministro de servicios de ajuste y compensación para el intercambio de valores y futuros financieros comercializados, cheques en dólares de Singapur y transferencias interbancarias.
Medidas Existentes	Ley de Compañías, <i>Companies Act</i> , Cap. 50 Ley de Valores y Futuros, <i>Securities and Futures Act</i> , 2001, Cap. 289

Seguros

Sector	Servicios Financieros
Sub-Sector	Seguros
Clasificación Industrial	CPC 812 Seguros (incluyendo reaseguros) y servicios de fondos de pensión, excluyendo los servicios de seguridad social obligatorios.
Tipo de Reserva	Acceso a Mercados de las Instituciones Financieras Trato Nacional
Descripción de la Reserva	Singapur se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida relacionada con la utilización de dineros de <i>CPF</i> para la compra de esquemas de seguros de salud y renta vitalicia.
Medidas Existentes	Criterios de Admisión fijados por la Junta de <i>CPF</i> y Ministerio de Salud

Sector	Servicios Financieros
Sub-Sector	Seguros
Clasificación Industrial	CPC 814 Servicios Auxiliares a los Seguros y fondos de pensión.
Tipo de Reserva	Comercio Transfronterizo de Servicios Financieros Trato Nacional
Descripción de la Reserva	Singapur se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida relacionada con la utilización de dineros de <i>CPF</i> para la compra de esquemas de seguros de salud y renta vitalicia.
Medidas Existentes	Ley de Seguros, <i>Insurance Act</i> , Cap. 142 Ley de Asesores Financieros 2001, Ley 43 de 2001, <i>Financial Advisers Act 2001, Act 43 of 2001</i> .

Sector	Servicios Financieros
Sub-Sector	Seguros
Clasificación Industrial	CPC 812 Seguros (incluyendo reaseguros) y servicios de fondos de pensión, excluyendo los servicios de seguridad social obligatorios.
Tipo de Reserva	Altos Ejecutivos y Juntas Directivas Trato Nacional
Descripción de la Reserva	Singapur se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida relacionada con la composición y residencia de la junta directiva de aseguradoras y reaseguradores incorporadas en Singapur.
Medidas Existentes	Ley de Seguros, <i>Insurance Act</i> , Cap. 142

**Transferencia de Información Financiera, Procesamiento de Datos
Financieros y Otros Proveedores de Servicios Financieros**

Sector	Servicios Financieros
Sub-Sector	Suministro de Información Financiera, Procesamiento de Datos
Clasificación Industrial	CPC 8131 Servicios relacionados con la administración de mercados financieros.
Tipo de Reserva	Acceso a Mercados de Instituciones Financieras Trato Nacional
Descripción de la Reserva	Singapur se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida relacionada con la transmisión y procesamiento de datos/información financiera.
Medidas Existentes	Ley Bancaria, <i>Banking Act</i> , Cap. 19

Sector	Servicios Financieros
Sub-Sector	Todos los Sub-Sectores
Clasificación Industrial	
Tipo de Reserva	Trato de Nación Más Favorecida
Descripción de la Reserva	Singapur se reserva el derecho de mantener o adoptar cualquier medida que otorgue un trato diferenciado a cualquier país bajo un acuerdo internacional bilateral o multilateral entre Singapur y dicho país, en vigor o suscrito antes de, en o después de la fecha de entrada en vigor de este Acuerdo. ¹
Medidas Existentes	Ley Bancaria, <i>Banking Act</i> , Cap. 19

(3/3-Anexo III-Sección B-Singapur FINAL-2-12-05)

¹ Si Singapur suscribe un Acuerdo del tipo a que se hace referencia en esta reserva, otorgará a Panamá, en futuras revisiones de este Acuerdo de conformidad con el Artículo 16.1 (Comisión Administrativa del Acuerdo) igual oportunidad de negociar los beneficios derivados.